

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA
UNIVERSIDAD DE LENGUA Y CULTURA DE BEIJING DE LA REPÚBLICA
POPULAR CHINA**

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) de los Estados Unidos Mexicanos y la Universidad de Lengua y Cultura de Beijing (BLCU) de la República Popular China, en adelante denominadas "las Partes";

CONSIDERANDO el interés en profundizar los lazos de amistad y colaboración que unen a ambas Partes;

CONVENCIDAS de la importancia de impulsar y facilitar el estudio del lenguaje y la cultura china en México;

TOMANDO en consideración las disposiciones del Convenio de Colaboración entre la Oficina Nacional de la Enseñanza del Chino como Lengua Extranjera de China (Hanban) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para el establecimiento del Instituto Confucio de la UNAM, firmado en la Ciudad de México, el 22 de noviembre de 2006 (Convenio 2006);

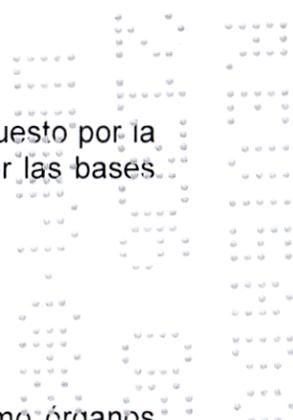
Han convenio lo siguiente:

**ARTÍCULO I
OBJETIVO**

El presente Convenio, suscrito con fundamento en lo dispuesto por la Cláusula Tercera del Convenio 2006, tiene como objetivo establecer las bases para la operación del Instituto Confucio de la UNAM.

**ARTÍCULO II
INTEGRACIÓN DEL INSTITUTO CONFUCIO**

Las Partes acuerdan que el Instituto Confucio tendrá como órganos principales al Consejo Directivo y al Consejo de Administración.



A handwritten signature in black ink is located at the bottom left of the page, below the text of Article II. The signature is stylized and appears to be a cursive name.

ARTÍCULO III CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo será el órgano ejecutivo del Instituto Confucio y estará integrado por:

- un Presidente, que será un representante de la UNAM;
- un Vice-Presidente, que será un representante del BLCU;
- tres Miembros del Consejo Directivo, que serán dos representantes de la UNAM y uno del BLCU.

El Consejo Directivo tendrá las funciones siguientes:

- a) elaborar los planes de trabajo del Instituto Confucio;
- b) elaborar el reglamento de gestión de gastos;
- c) desarrollar los proyectos de trabajo y evaluarlos;
- d) deliberar sobre el presupuesto y la liquidación de gastos;
- e) deliberar sobre los sistemas administrativos;
- f) designar al Director y Subdirector del Instituto Confucio;
- g) evaluar la aplicación del Convenio y elaborar modificaciones al mismo.

El Consejo Directivo se reunirá en Junta General como mínimo una vez al año. La Junta General sesionará con la presencia de cuatro de sus cinco miembros, debiendo encontrarse presentes al menos un representante de cada una de las Partes.

Las resoluciones del Consejo Directivo deberán adoptarse por las tres cuartas partes de los miembros asistentes a las reuniones.

El Consejo Directivo enviará a la sede central del Instituto Confucio, así como a los órganos centrales de las Partes, un informe anual sobre las actividades del Instituto Confucio.

El Consejo Directivo podrá acordar la incorporación de miembros adicionales al Consejo Directivo, que no contarán con derecho de voto, con la



finalidad de que asistan al resto de sus miembros en el desarrollo de sus actividades.

ARTÍCULO IV CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Para la correcta administración del Instituto Confucio, las Partes establecen un Consejo de Administración integrado por:

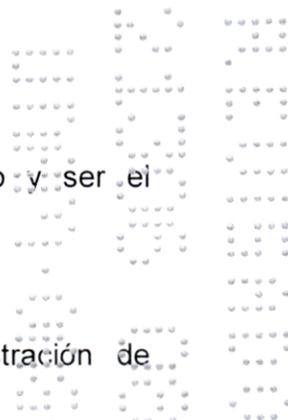
- un Director, que será un representante de la UNAM
- un Subdirector, que será un representante del BLCU; y
- un Miembro del Consejo, que será un representante de la UNAM.

El Consejo de Administración tendrá las funciones siguientes:

- a) elaborar los programas de estudio, los modelos de enseñanza y diseñar los cursillos de estudio;
- b) decidir sobre la admisión de alumnos;
- c) encargarse de la administración del personal del Instituto Confucio;
- d) elaborar la publicidad del Instituto Confucio y encargarse de las relaciones públicas;
- e) organizar actividades culturales;
- f) ejecutar el presupuesto;

El Director tendrá como responsabilidades:

- a) hacerse cargo de la administración del Instituto Confucio y ser el contacto con las autoridades locales;
- b) difundir y promover el trabajo del Instituto Confucio;
- c) coordinar la admisión de nuevos alumnos y la administración de estudiantes; y
- d) administrar al personal docente y operativo.



El Subdirector tendrá como responsabilidades:

- a) desempeñar las labores del área académica del Instituto Confucio y participar en la administración financiera;
- b) elaborar el programa de enseñanza;
- c) coordinar los cursos de aprendizaje, seleccionar materiales didácticos, así como seleccionar y formar profesores;
- d) impartir 10 horas semanales de clases de enseñanza de chino y dedicar por lo menos 25 horas semanales a trabajar en el Instituto Confucio; y
- e) asistir al Director en su trabajo.

ARTÍCULO V COMPROMISOS DE LAS PARTES

Compromisos de la UNAM:

1. Ofrecer un local adecuado en la Antigua Escuela de Economía, dotado con equipamiento apropiado para la enseñanza y otras actividades del Instituto Confucio, así como encargarse de la instalación, coordinación y mantenimiento.
2. Asignar al Instituto Confucio el personal administrativo necesario y cubrir su salario.
3. Brindar las condiciones adecuadas de trabajo para el personal enviado por BLCU; cubrir los honorarios por servicios profesionales de los académicos enviados por el BLCU, de acuerdo a su perfil como profesor visitante (20 horas a la semana por un monto de \$12,000 doce mil pesos mensuales). De conformidad con el artículo 63 del EPA de la UNAM.
4. Colaborar en los trámites del personal enviado por BLCU para su internación a los Estados Unidos Mexicanos.
5. Encargarse de los gastos de publicidad y la admisión de alumnos, abrir una cuenta de banco independiente y ofrecer el servicio de contabilidad y presentar un informe según las peticiones del Consejo Directivo y la Hanban de manera anual.

El cumplimiento de los compromisos previstos en el presente apartado relativos a erogaciones, se realizarán de los ingresos de matriculación del Instituto Confucio.

Compromisos del BLCU:

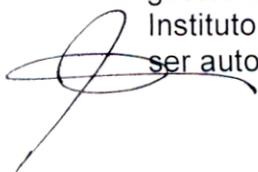
1. Enviar 3 profesores de idioma de chino. Uno de ellos será designado Vice-Presidente del Instituto Confucio.
2. Solicitar a la Hanban el sueldo y los gastos de los viajes internacionales de los profesores enviados, así como los gastos de alojamiento y seguro médico local.
3. Solicitar a la Hanban el fondo para la operación inicial del Instituto Confucio.
4. Después de la incorporación de los profesores de la Parte china a su cargo, solicitar a la Hanban materiales didácticos, como libros, materiales audiovisuales y multimedia.
5. Los profesores de la Parte china elaborarán los programas de enseñanza y ofrecerán sugerencias acerca del modelo de administración de la escuela y sobre la admisión de alumnos, así como la organización de actividades culturales relacionadas con la enseñanza.

ARTÍCULO VI FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO CONFUCIO

Los profesores del Instituto Confucio laborarán 12 horas lectivas a la semana (cada hora lectiva de una duración de 60 minutos). Deberán permanecer 20 horas adicionales por semana en el Centro, en caso de superar estas horas se pagarán a los profesores las horas extras de conformidad con el estándar local, cantidad que se tomará de los ingresos de matriculación del Instituto Confucio.

En el supuesto de que el Instituto Confucio tenga un superávit financiero, se pagará el subsidio de cargo con la moneda local al Director y el Subdirector del Instituto Confucio como estímulo.

Los ingresos y beneficios del Instituto Confucio se guardarán y administrarán en la cuenta para gastos futuros o como ganancia. Todos los gastos se someterán a la aprobación conjunta del Director y el Subdirector del Instituto Confucio con ambas firmas. Todo gasto superior a 3000 dólares debe ser autorizado por el Consejo Directivo y la Hanban.



El Instituto Confucio impartirá asignaturas de chino de diverso contenido y en diferentes niveles.

En el Instituto Confucio se impartirán asignaturas cuyos créditos son convalidables con los reconocidos por la BLCU.

En el Instituto Confucio se realizarán diferentes actividades culturales.

ARTÍCULO VII RELACIÓN LABORAL

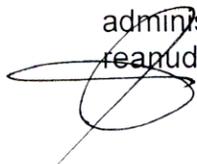
Las partes convienen que el personal académico para realizar las actividades al amparo del presente Convenio, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra Parte, a la que en ningún caso serán consideradas como patrón solidario o sustituto.

ARTÍCULO VIII INGRESO Y SALIDA DE ACADÉMICOS

Las Partes realizarán las gestiones necesarias ante las autoridades competentes a fin de que se otorguen todas las facilidades necesarias para la entrada, permanencia y salida de los participantes que en forma oficial intervengan en los proyectos de colaboración que se deriven del presente Convenio. Estos participantes se someterán a las disposiciones migratorias, fiscales, aduaneras, sanitarias y de seguridad nacional vigentes en el país receptor y no podrán dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones sin la previa autorización de las autoridades competentes en la materia. Los participantes dejarán el país de conformidad con las leyes y disposiciones del mismo.

ARTÍCULO IX RESPONSABILIDAD CIVIL

Las Partes convienen que no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las Partes.



ARTÍCULO X SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las Partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia que se derive del mismo, respecto a su interpretación, operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por las Partes, de común acuerdo. Las Partes podrán igualmente recurrir a la negociación o a otro medio pacífico de su elección.

ARTÍCULO XI CONVENIO DE 2006

Los temas no regulados en el presente Convenio se regirán por las disposiciones contenidas en el Convenio de 2006.

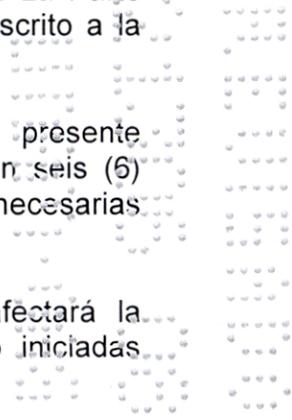
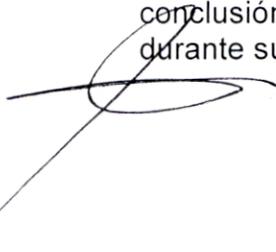
ARTÍCULO XII DISPOSICIONES FINALES

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y continuará vigente por un periodo de dos (2) años.

El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo consentimiento de las Partes, formalizado a través de comunicaciones escritas en idiomas español y chino, en las que se especifique la fecha de su entrada en vigor, debidamente firmadas por los representantes autorizados para ello. La Parte interesada en llevar a cabo la modificación deberá notificarlo por escrito a la otra Parte con treinta (30) días naturales de anticipación.

Cualquiera de las Partes, podrá dar por terminado el presente Convenio mediante notificación escrita dirigida a la otra Partes con seis (6) meses de antelación. En este caso, las Partes tomarán las medidas necesarias para evitarse prejuicios, así como a terceros.

La terminación anticipada del presente Convenio no afectará la conclusión de las actividades de colaboración que hubieran sido iniciadas durante su vigencia.

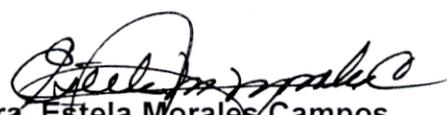


Firmado en la Ciudad de _____ el
_____ de _____ de dos mil
_____, en dos ejemplares originales en idioma español y chino,
siendo todos los textos igualmente auténticos.

**POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**



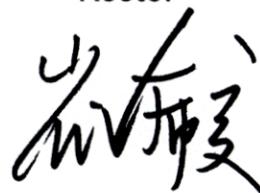
Dr. Sergio M. Alcocer Martínez de Castro
Secretario General



Dra. Estela Morales Campos
Coordinadora de Humanidades

**POR LA UNIVERSIDAD DE LENGUA Y
CULTURA DE BEIJING DE LA
REPÚBLICA POPULAR CHINA**

Dr. Cui Xiliang
Rector



墨西哥合众国墨西哥国立自治大学和

中华人民共和国北京语言大学合作协议

墨西哥合众国墨西哥国立自治大学（UNAM）和中华人民共和国北京语言大学（BLCU）（以下简称“双方”）为加强两校之间的友好关系与合作，双方就推广和促进在墨西哥学习汉语和中国文化的重要性达成了共识。根据中国国家汉语国际推广领导小组办公室（汉办）与墨西哥国立自治大学（UNAM）于2006年11月22日在墨西哥城签署的关于建立孔子学院的协议（以下称2006协议），双方经过共同协商，达成以下协议条款：

第一条 目的

本协议的拟定以2006协议的第三款为基础，旨在为UNAM孔子学院的运行奠定基础。

第二条 孔子学院的组成

双方同意孔子学院的主要机构是理事会和院务委员会。

第三条 理事会

孔子学院理事会是孔子学院的执行机构，由以下成员组成：

一名主席，由UNAM代表担任。

一名副主席，由BLCU代表担任。

三名理事会成员，由两名UNAM代表和一名BLCU代表组成。

理事会的职责如下：

a) 制定孔子学院工作计划

b) 制定孔子学院经费使用方法



c) 开发孔子学院 工作 规划 并对其进行审议评定

d) 审议孔子学院经费预算和决算

e) 审议孔子学院相关管理制度

f) 任命孔子学院院长和副院长

g) 评估协议的执行情况，并根据评估情况补充或修改相关条款。

理事会每年至少召开一次例行会议，参加会议的人数不得少于理事会成员总数的五分之四，且双方至少各有一名代表出席。

所有理事会的决议均须获得四分之三以上参会人员的同意方可通过。

理事会每年度向孔子学院总部及双方学校提交一份 关于孔子学院运行及各项计划执行情况的年度报告。

理事会 协商决定 增加若干名无投票权的理事，以协助理事会工作。

第四条 孔子学院院务委员会

双方协定：为了保证孔子学院的正常良好运行， 成立一个院务委员会，该委员会由以下成员组成：

一名院长，由 UNAM 代表担任

一名副院长，由 BLCU 的代表担任

一名委员，由 UNAM 代表担任

院务委员会的职责如下：

a) 负责制定孔子学院工作计划、教学模式和办班形式的设计

b) 决定孔子学院招生工作



- c)负责管理孔子学院工作人员
- d)制定孔子学院的宣传和对外联络工作
- e)组织文化活动
- f)执行预算

院长职责:

- a)全面负责孔子学院的日常管理工作并负责与当地主管部门联系工作。
- b)负责孔子学院的宣传推广工作。
- c)负责招生和学生管理工作。
- d)负责管理孔子学院教职员工。

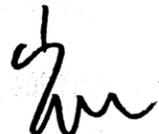
副院长职责:

- a)负责孔子学院的教学、学术工作并参与孔子学院财务管理。
- b)负责教学计划的制定。
- c)负责教学班级安排、教材选用和教师选拔培训等工作。
- d)每周 承担 10 课时汉语教学工作外，在孔子学院坐班时间不少于每周 25 小时。
- e)协助院长工作。

第五条 双方院校义务

UNAM 墨西哥国立自治大学义务:

- 1.提供合适的场所(位于学校经济系老校区)，并提供教学及孔子学院其他活动所需要的相关设备，负责设备的安装、调试和维护。
- 2.向孔子学院指派必要的行政管理人員并承担其相关费用。



3. 为北京语言大学所派出人员提供合适的工作条件;给与北京语言大学所派出人员客座教师的待遇, 按照每周工作 20 小时的标准, 根据 UNAM 的 EPA 的第 63 条规定, 支付教师们每个月 12000 比索。

4. 协助北京语言大学所派出人员办理入境手续。

5. 支付孔子学院宣传及招生工作所需费用, 为孔子学院提供独立帐户和会计服务, 并且每年根据理事会和中国国家汉办的要求递交年度报告。

本条款中所谈及的费用将从孔子学院的报名收入中支出。

北京语言大学义务:

1. 选派三名教师, 其中一人担任孔子学院副院长;
2. 提请中国国家汉办为派遣教师提供工资、往返国际旅费、住宿及当地医疗保险。
3. 提请中国国家汉办拨付孔子学院启动经费;
4. 在中方教师到任后提请中国国家汉办提供图书、音像及多媒体教学资料。
5. 中方教师制定教学计划、提出办学模式、招生意见以及组织与教学有关的文化活动。

第六条 孔子学院职能

孔子学院任课教师额定授课时间为每周 12 课时 (每课时 60 分钟)。此外, 坐班时间为每周 20 小时。若超出上述工作量, 将从孔子学院学费收入中按照当地标准支付教师超课时费;

如孔子学院收入有盈余, 为表激励, 用本国货币向孔子学院院长及副院长支付岗位津贴。

孔子学院运作产生的收入和利润必须留存在学院内部用于孔子学院今后的经费或盈余。所有的开支需经孔子学院院长、副院长共同签字批准。所有开支超过相当于 3000 美元的本国货币金额时, 应事先报孔子学院理事会和汉办审批。



在孔子学院开设多种类、多层次的汉语教学课程；

在孔子学院开设北京语言大学承认学分的课程；

在孔子学院开展多种文化活动；

第七条：劳动关系

双方协定：由各方选出的执行本协议人员依然从属于原单位并接受其领导。在任何情况下协议双方都不能被视为共同责任雇佣体或代替对方行使权利。

第八条：本协议有关人员出、入境

双方协定：双方为本协议有关人员办理必要手续，为其入境、逗留和出境提供便利条件。上述人员必须遵守所在国现行的有关移民、海关检查、卫生以及国家安全等规定，未经有关部门许可，不从事与自己职责不符的任何活动。根据所在国的有关法律和规定离开所在国。

第九条 民事责任

双方协定：因不可抗力或偶然事件导致孔子学院的教学或管理中止所引起的损失，双方均不承担民事责任。一旦上述突发事件消失，双方共同协商立即恢复中止的活动。

第十条：争议解决

双方协定：本协议是在友好合作的基础上制定的，因此，在对协议的解释、正式签署以及执行期间出现的任何分歧都应该由双方共同解决。双方也可通过协商或其它和平方式解决。

第十一条：2006年协议书

本协议中未提及的条款可参照2006年协议书中有关条款执行。



第十二条: 协议有效期、修改和终止

本协议自签字之日起开始生效, 有效期为两年。

在双方同意的前提下本协议可以进行修改。所有修改的条款须用西班牙文和中文两种文字阐释, 同时注明其生效日期, 并且由双方授权的法定代表签字方能生效。提请修改一方须提前 30 个自然日以书面形式通知另一方。

一方提前六个月向另一方发出书面通知要求终止协议。在此情况下, 双方都须采取必要措施避免给双方以及第三方造成损失。

协议提前终止并不影响其有效期间所开展的各种合作项目的执行和完成。

本协议备有中文和西班牙文版本, 一式两份。两种文本具有同等效力。

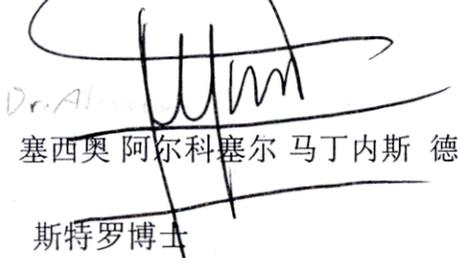
墨西哥城 200 年 月 日。

墨西哥合众国

中华人民共和国

墨西哥国立自治大学

北京语言大学


Dr. Alvaro
塞西奥 阿尔科塞尔 马丁内斯 德
斯特罗博士

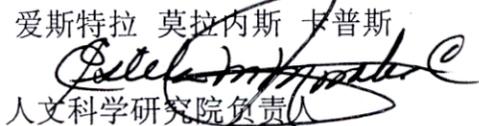
崔希亮博士

校长

秘书长

校长

爱斯特拉 莫拉内斯 卡普斯


人文科学研究院负责人

Dra. Moele